



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha
000575

Resolución de Alcaldía

N° 0253-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 18 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 0308-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 0340-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 242-2022-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 798-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 135-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Tesorería, sobre apertura de fondos fijos y la designación como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Correspondiente al año fiscal 2022, a través de acto resolutorio y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 8° señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, respecto al Sistema Nacional de tesorería, este se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1441, constituyéndose este sistema como el conjunto de principios y procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público no financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-77/EF.15, entre otros puntos, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arcos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

002709
000574

único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 11 de octubre de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-GAF-MDY/PASCO, denominado "ORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA, ADMINISTRACION, CONTROL Y LIQUIDACION DE FONDO DE CAJA CHICA" correspondiente al año fiscal 2022, el cual permitirá su adecuado uso, rendición y reposición de los recursos públicos y que se encuentra vigente a la actualidad;

Que, mediante Informe N° 135-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 11 de octubre de 2022, la Sub Gerente de Tesorería, solicita apertura de caja chica, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF-77.15;



<u>PARTIDA PRSUPUESTAL</u>	<u>DESCRIPCIÓN / CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	S/. 700.00
2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	S/. 200.00
2.3.15.12	PAPELERÍA, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 500.00
2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 200.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	S/. 100.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	S/. 200.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	S/. 500.00
2.3.21.299	OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)	S/. 100.00
2.3.24.13	VEHICULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION)	S/. 500.00
2.3.22.44	SERVICIOS DE IMPRESIONES ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	S/. 200.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	S/. 300.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 500.00
TOTAL		S/. 4.000.00

Que, mediante Informe N° 0798-2022-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 11 de octubre la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación de responsable de caja chica, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por el periodo 2022, el mismo que tendrá asignado un monto mensual de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales de gastos;

Que, mediante Carta N° 0340-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 14 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía, aprobando apertura de los fondos fijos de caja chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para el periodo 2022, con cargo de fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, la misma que asciende al monto de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), designándose como responsable de la misma al Bach. Moises SOTO MEJIA (Titular) y Lic. Medardo ZENAYUCA LANASCA (Suplente);

Que, mediante Memorando N° 0308-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, aprobando apertura de los fondos fijos de caja chica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para el periodo 2022, con cargo de fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, la misma que asciende al monto de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), designándose como responsable de la misma al Bach. Moises SOTO MEJIA (Titular) y Lic. Medardo ZENAYUCA LANASCA (Suplente);

Que, conforme al ROF de la entidad, Ley de Municipalidades, D.L. N° 1441, establece que el Alcalde, es la máxima autoridad administrativa dentro de la Comuna, en ese sentido, corresponde al despacho de alcaldía





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

002708

Municipalidad Distrital de Yanacancha

000573

emitir el acto resolutivo designando al responsable del manejo del citado fondo fijo, para caja chica para el año 2022;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA APERTURA DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el año fiscal 2022, por el importe de **SI. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/SOLES)**, los mismos que serán cargadas por la Fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme al detalle presupuestal citado y por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable de caja chica para el ejercicio fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **Bach. Moises SOTO MEJIA (Titular) y Lic. Medardo ZENAYUCA LANASCA (Suplente)**; quien se encargará de conducir, consignar y rendir cuentas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER La publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Entidad (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yanacancha - Pasco
Econ. Omar Raul Riquelme Pascual
ALCALDE